



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **285** DE

(**17 JUL 2017**)

Por la cual se hacen algunas exoneraciones y se autorizan descuentos en el valor de la matrícula para segundo semestre académico 2017, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, numeral 2 establece: "Reconocimiento especial a quien sobresalga por su espíritu de cooperación e integridad personal ética y moral en la ida institucional, en certámenes culturales, deportivos o tecnológicos en representación de la ETITC. Este reconocimiento será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTOS** en el pago de la matrícula para el segundo Semestre académico de 2017, a los estudiantes de Educación Superior, que participaron en diferentes actividades del primer semestre 2017 – Sistemas, en diferentes grupos, conforme se detalla a continuación:

INFOMATRIX

NOMBRE	DESCUENTO	IDENTIFICACION
DAVID MAURICIO FERNANDEZ OSORIO	30%	1010207381
YENNIFER DAYANA GAVIRIA HOYOS	30%	1013658218
JUAN DANIEL CASTAÑO ORTEGA	30%	1031155268
MIGUEL ANGEL JIMENEZ MUÑOZ	30%	1024553930
LUIS EDUARDO BOLIVAR CARDENAS	30%	1032468175
GIANCARLO GUARNIZO LIEVANO	30%	1032490594
MARLOS ANDRES LEON LEON	30%	1233891911

SITIO WEB

DANIEL FABIAN SERRANO MARTINEZ	50%	10266558740
FABIAN ANDRES USAQUEN VARGAS	50%	1022937435
BRYAN ESTEBAN GIRALDO SANCHEZ	50%	1031161640
ANDRES JARAMILLO	50%	80766744
GUILLERMO ANDRES HERRERA	50%	1024480913
JUSETH CRISTIAN SANTANA GOMEZ	50%	V1022429653

SEGURIDAD INFORMATICA

LUISA FERNANDA OSSA RUIZ	30%	1033734621
DIEGO ANDRES BELTRAN PARRA	30%	1022330747

ARTÍCULO 5º.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

EL RECTOR,

17 JUL 2017

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Sócrates Rojas Amador – Decano de Sistemas
Elaboró: Esperanza Nieto - 10